



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00594175- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00594175- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Georgina Remondino, Leg. 46.640, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2025 de la estudiante Francisco Lariguet, DNI 46.612.229, en la asignatura Psicología y Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que Francisco Lariguet, DNI 46.612.229, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura mencionada según la RD-2025-837-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2026-00594232-UNC-ME#FCC se incorpora el informe favorable de la Profesora Adjunta Georgina Remondino, Leg. 46.640, a cargo de la asignatura Psicología y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social respecto del desempeño del estudiante Francisco Lariguet.

Que por IF-2026-00594221-UNC-ME#FCC se incorpora el Trabajo Final del estudiante Francisco Lariguet, DNI 46.612.229

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- del alumno.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de los profesores Georgina Remondino, Leg. 46.640, el Profesor Yamil Ale, y el Profesor y Aldo Esteban Morales (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía alumno -ad Honorem- al estudiante Francisco Lariguet, DNI 46.612.229, en la asignatura Psicología y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisores de la Ayudante alumno a los profesores: Georgina Remondino, Leg. 46.640, y el Profesor Yamil Ale, DNI 22.761.319, quienes estuvieron a cargo del alumno Francisco Lariguet, DNI 46.612.229.

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a los interesados. Oportunamente, archivar.